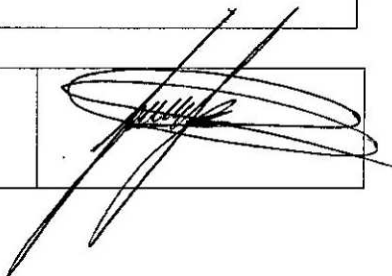


**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros comercial
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

6771  
A+divo



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL**



2022-1203



Fecha de ingreso: 10-01-2022

Fecha de emisión: 23-02-2022

Folio: 2022-1203

Certificado de ingresos: 2022-26572  
SELLO

Prórrogas: 0

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: **MARIA GUADALUPE PANUCO ESCOBEDO**

Domicilio particular: **N1-ELIMINADO 2**

Teléfono: -

Domicilio oficial: **CALLE 3 DE AGOSTO 206 COL. TIERRA Y LIBERTAD**

**CONSTRUCCIÓN DE DOS LOCALES COMERCIALES EN PLANTA BAJA 86.78 M2, Y DOS LOCALES COMERCIALES EN PLANTA ALTA 1ER NIVEL 58.81 M2 SUPERFICIE TOTAL 145.59 M2.**

Observaciones: **DROC-197 VICTOR HUGO ORTIZ MARTINEZ - OBRA PRESENTA CARTA DONDE MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO SE CONSTRUIRÁN LOS DEPARTAMENTOS INDICADOS EN EL USO DE SUELO**

Folio de uso de suelo: 2021-114199

Folio de número oficial: -

Folio de factibilidad de AMD: 70825

Número de lotes: -

Folio de protección civil: **DMPC/SBD-DTPC-178/021**

Autorización/Dependencias: -

Folio fusiones/subdivisiones: -

Proyecto de planta conjunto:

Proyecto planta de azotea:

Estudio mecánica de suelos:

Contrato prestación serv:

Uso vía publica(?):

**2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

Clave Catastral: **N2-ELIMINADO 212**

Propietario: **N3-ELIMINADO 214**

Domicilio: **CALLE 3 DE AGOSTO 206 L-14-M-39 COLONIA COL. TIERRA Y LIBERTAD**

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días entrando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **23 DE AGOSTO DE 2022**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	86.78	58.81	0.00		4,314.67
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	117.78	0.00	0.00		226.66
44021	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		37.04
44021	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
<b>TOTALES</b>			<b>208.56</b>	<b>58.81</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 4,692.10</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La banqueteta deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOQUE O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 23-02-2022 13:27:24

Dirección: **RECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000**  
 22d0214174a157d111737be015f7182b14b641cac5850d90215008eb159316a80888c108b441d5ad97e878e29758f

Usuario:

03/03/2022  
RECIBI  
N4-ELIMINADO 6

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."